

# GUÍA DE USUARIO DEL SEGURO DE DESGRAVAMEN CON RESCATE O DEVOLUCIÓN CREDITO HIPOTECARIO BN

El Seguro de Desgravamen con Rescate o Devolución, cubre el saldo insoluto de la deuda en caso de fallecimiento e invalidez total o permanente y por sobrevivencia, el cual permite al cliente solicitar el rescate o devolución del total de primas pagadas, siempre y cuando el cliente cumpla con cancelar 24 cuotas del cronograma y cancele la totalidad del crédito.

SEGURO DE DESGRAVAMEN TRADICIONAL / BASICO	SEGURO DE DESGRAVAMEN CON DEVOLUCIÓN O RESCATE <sup>1</sup>																					
<b>Coberturas</b> -Fallecimiento por muerte natural o accidental -Invalidez total o permanente por Enfermedad y Accidente	<b>Coberturas</b> - Fallecimiento por muerte natural o accidental - Invalidez total o permanente por Enfermedad y Accidente - SOBREVIVENCIA (Devolución o Rescate) <sup>2</sup>  <b>¿Cómo aplica la Devolución?</b> - Ocurre al término del plazo del cronograma suscrito. - La tasa de devolución es el 25% del total de las primas pagadas.  <b>¿Cómo aplica el rescate?</b> - Ocurre a partir del mes 24 de haber pagado las primas del seguro y en el caso de cancelación anticipada del crédito. - Se devuelve un porcentaje de primas pagadas hasta la fecha del valor de rescate, es decir, hasta la fecha de cancelación anticipada. - El porcentaje que se aplicará será de acuerdo a la "Tabla de derecho de rescate" que se encuentra publicado en la web: <a href="https://www.bn.com.pe/clientes/creditos-hipotecarios/credito-hipotecario-bn.asp#documentos">https://www.bn.com.pe/clientes/creditos-hipotecarios/credito-hipotecario-bn.asp#documentos</a>																					
<b>Prima Comercial Mensual</b> - Hasta 1 día antes de cumplir 66 años.	<b>Prima Comercial Mensual</b> Las tasas del seguro aplican para cualquier plazo del crédito.																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Plazo de crédito</th> <th>Tasa seguro Titular</th> <th>Tasa seguro Mancomunada<sup>3</sup></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hasta 20 años</td> <td>0.0375%</td> <td>0.0712%</td> </tr> <tr> <td>Desde 21 a 25 años</td> <td>0.0412%</td> <td>0.0784%</td> </tr> </tbody> </table>	Plazo de crédito	Tasa seguro Titular	Tasa seguro Mancomunada <sup>3</sup>	Hasta 20 años	0.0375%	0.0712%	Desde 21 a 25 años	0.0412%	0.0784%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Rango de Edad</th> <th>Tasa seguro Individual</th> <th>Tasa seguro Mancomunada<sup>3</sup></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18 a 60 años</td> <td>0.075%</td> <td>0.150%</td> </tr> <tr> <td>61 a 65 años</td> <td>0.150%</td> <td>0.300%</td> </tr> <tr> <td>66 a 75 años</td> <td>0.830%</td> <td>1.660%</td> </tr> </tbody> </table>	Rango de Edad	Tasa seguro Individual	Tasa seguro Mancomunada <sup>3</sup>	18 a 60 años	0.075%	0.150%	61 a 65 años	0.150%	0.300%	66 a 75 años	0.830%	1.660%
Plazo de crédito	Tasa seguro Titular	Tasa seguro Mancomunada <sup>3</sup>																				
Hasta 20 años	0.0375%	0.0712%																				
Desde 21 a 25 años	0.0412%	0.0784%																				
Rango de Edad	Tasa seguro Individual	Tasa seguro Mancomunada <sup>3</sup>																				
18 a 60 años	0.075%	0.150%																				
61 a 65 años	0.150%	0.300%																				
66 a 75 años	0.830%	1.660%																				

## Ejemplo Comparativo de Seguro de Desgravamen Tradicional y con Devolución

Considerando que usted tiene 61 años, labora en el Ministerio de Educación, contrata el seguro de desgravamen con tasa individual y solicita un crédito hipotecario a un plazo de 20 años sin periodo de gracia por el monto de S/300,000.00. El monto de las primas del seguro de desgravamen a comparar serían los siguientes:

### DETALLE DE CÁLCULO DE LA PRIMA MENSUAL

DETALLE	SEGURO DE DESGRAVAMEN (SD) CON DEVOLUCIÓN O RESCATE	SEGURO DE DESGRAVAMEN (SD) TRADICIONAL
Monto del Crédito Hipotecario: (a)	S/ 300,000.00	S/ 300,000.00
Tasa del seguro a aplicar: (b)	0.150%	0.0375%
Monto de SD del 1er mes: (a)*(b) <sup>4</sup>	S/ 450.00	S/ 112.00

### DETALLE DE CÁLCULO DE LA PRIMA DE SEGURO A DEVOLVER

Asumiendo que el cliente no hace cancelaciones anticipadas y concluye su crédito en el plazo fijado<sup>5</sup>;

Detalle	SEGURO DE DESGRAVAMEN CON DEVOLUCIÓN O RESCATE	SEGURO DE DESGRAVAMEN TRADICIONAL
Total de primas de SD pagados en 20 años	<b>S/ 71,229.76</b>	<b>S/ 17,270.77</b>
Tasa de devolución o rescate	25%	No aplica
Prima total a devolver al cliente después de cancelar el crédito <u>en un plazo de 20 años</u>	S/ 17,807.44	No aplica

Por otro lado, le recordamos que puede endosar un seguro de vida que tenga o contratar uno nuevo y endosarlo a favor del Banco, sin ningún costo ni comisión alguna. Debe revisar el procedimiento de endoso a través de la página web del Banco de la Nación.

<sup>1</sup> Seguro de desgravamen regulado a través de la Ley N° 31143 y Resolución S.B.S. N° 1147-2021. Aplicable a para todas las modalidades créditos hipotecarios: Compra Vivienda, Mejora, Ampliación o Remodelación.

<sup>2</sup> Para el ejercicio de este derecho, la devolución y el rescate se podrían activar (de manera excluyentes entre sí) siempre que el asegurado sobreviva al finalizar el crédito (no use las coberturas de muerte natural o accidental y no quede inválido total y permanente por accidente o enfermedad) el Contratante deberá realizar presencialmente su solicitud en las oficinas de la Aseguradora.

<sup>3</sup> La tasa de seguro mancomunado aplica cuando el aseguramiento se realiza para el titular y el cónyuge o conviviente.

<sup>4</sup> La prima del siguiente mes se calcula en función al saldo capital del crédito.

<sup>5</sup> Si, usted cancela anticipadamente el crédito por ejemplo, a los 10 años, entonces le correspondería 6.54% de valor de rescate respecto al monto pagado de primas por seguro de desgravamen. Asumiendo que este monto total es S/48,496.47, el SD con rescate sería S/3,171.67 (S/48,496.47 \* 6,54%)